



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Expediente n.º: 407/2018

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Generación de Crédito por Ingresos 11/2018

Fecha de iniciación: 12/06/2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se ha producido un compromiso firme de aportación de naturaleza no tributaria derivado de la resolución de la Junta de Andalucía de fecha 2 de noviembre de 2017 por la que se otorga a esta Corporación subvención por importe de **50.645,61 euros** para sufragar los costes derivados de la implantación de nuevas instalaciones de generación de energía eléctrica para autoconsumo, basados en el aprovechamiento de energías renovables, así como la generación simultánea de energía térmica útil y energía eléctrica y/o mecánica en un solo proceso, mediante nuevas unidades de cogeneración. En particular, dotación de instalaciones aisladas o conectadas a la red en las que al menos parcialmente, la energía generada se use para consumo propio (autoconsumo), y constituyendo una aportación o compromiso firme de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines y objetivos de esta Corporación.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 11/2018, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe de secretaría y de intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren la base nº 15 del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 11/2018, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, relativo a la subvención recibida de la Junta de Andalucía para la dinamización de la red de centros de acceso público a Internet en municipios de Andalucía, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del R. D. 500/1990

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
750 80	SUBVENCION JUNTA DE ANDALUCÍA: INVERSIÓN EN INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA	50.645,61€
	TOTAL INGRESOS	50.645,61€

Altas en Partida de Gastos

Partida	Descripción	Euros
Programa	Económica	
	Cap. Art. Con.	
322	63300	REPOSICIÓN CALDERA E INST.PLACA SOLAR
		50.645,61 €
	TOTAL GASTOS	50.645,61 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Sierra de Yeguas, a 12 de junio de 2018.

El Alcalde,

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Plaza Andalucía, 1, Sierra de Yeguas. 29328 (Málaga). Tfno. 952746002. Fax: 952746176



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Fdo.: José María González Gallardo